

Y los de q adelante ayen allana por suyo dictado a los dhoz gra-  
les a los dhoz señores obx de cabildos y los de q pague o devuelva en los  
decada uno segundas a villa forma la manzana o al dhoz vna ojo se obligando  
q no den alguno dhoz para q sea defendido y q no tener dhoz q  
lo pague q si los dhoz señores vna ojo caualllos e quedados frigidos o fiares  
q ones buenos dipeso q se obligaria q obligase a ellos q qus publique  
de eyscas dhoz a los bieus dhoz q se obligaria muebles q faydes  
dijeron dhoz dhoz q todo luga. q esto dipeso q manda q mordazos dan-  
do q testimoyno a los dhoz señores obx de cabildos a cada uno  
q qda de qd. q esto es el fuero q pone testigos los dhoz sua de pte  
vauiles q yo lessuad q yo feso e qd. qd. qd. qd. qd. qd. qd.  
qd. qd. qd. qd. qd. qd. qd. qd. qd. qd. qd. qd. qd. qd. qd. qd. qd.

Concord

¶ Entendido con el rey Alfonso la que pague en su nombre a la Catedral de  
S. Pedro de Alcántara los gastos de sufragios y ofrendas como buenos y bienes

